

**Informe del Comité de Participación Ciudadana
del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado
de Baja California Sur
Julio-Agosto 2019**

Lic. Guillermo Lara Morales.

**Informe del Comité de Participación Ciudadana
del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Baja California Sur
Julio a Agosto 2019. ENSAYO**

LA ÉTICA Y EL SERVICIO PÚBLICO.

- No basta decir solamente la verdad, más conviene mostrar la causa de la falsedad.
Aristóteles,

La corrupción se ha convertido en uno de los temas que han generado mayor discusión, en el debate público en México en los últimos años. Se trata de uno de los problemas más acuciantes de nuestro tiempo. La corrupción es un mal costoso que repercute en la calidad de servicio que proporciona la administración pública, y, por lo tanto, en la calidad de vida de las personas. Por tal motivo, cada vez son más las propuestas orientadas a eliminar este problema. En particular, una de ellas tiene como objetivo los cimientos mismos de esta difundida práctica: la ética pública.

México ha vivido diversas experiencias que han convulsionado las más profundas raíces socioculturales, socioeconómicas y sociopolíticas, desencadenando a su vez numerosos cambios legislativos, sometiendo tanto a las instituciones públicas como a las y los servidores públicos a numerosas pruebas.

El cambio demográfico y la creciente globalización que se ha experimentado en los últimos años, trae como consecuencia el aumento de las demandas sociales presentando condiciones y características distintas a las que se tenían en el pasado.

Las distintas demandas sociales requieren generar un cambio de actitud y mejoras en la formación del personal de la Administración Pública, traducido en la formulación de nuevas estrategias de políticas públicas, más acordes a las necesidades y exigencias de la sociedad en su conjunto, apegadas a los más altos estándares de calidad, de ética, y a la altura de las exigencias regionales.

nacionales e internacionales, conformes también a la globalización, y la reformulación en conjunto del sistema político mexicano, reconstruyendo el Estado Moderno Mexicano.

La ética, es uno de los temas perennes de la filosofía. Uno de los primeros en abordar el concepto fue Aristóteles, quien nos señala que la condición natural del hombre es la vida en comunidad, por lo que es necesario que desarrolle un control de sus instintos por medio de los principios y los valores. Más tarde, en Roma, Cicerón en su libro De los deberes nos dice que "...es obligación propia del magistrado entender que él desempeña el personaje de la ciudad y que debe mantener su dignidad y decoro, hacer respetar las leyes, definir los derechos y recordar que todos estos cometidos han sido confiados a su fidelidad...".

Por otra parte, distinta la civilización occidental, merece una mención especial Confucio, quien hace patente su interés por desarrollar una profunda moralidad y erudición en los funcionarios públicos sobre todo frente a la escuela rival de los legalistas. Este pensador consideraba que en buena medida los problemas que le tocó atestiguar se remediaban con una clase de funcionarios profesionales, pero además bondadosos y eruditos.

Un ejemplo moderno, es sin duda, Emmanuel Kant, quien con la elaboración de su imperativo categórico nos provee de un instrumento capaz de darnos orientación sobre la forma de conducirnos tanto en la vida privada y en la pública. No es de extrañarnos que también haya llegado al principio de publicidad, que nos es tan pertinente en el ejercicio de la función pública.

A la par, los valores de la libertad, la equidad, la justicia, la inclusión de los vulnerables y la legalidad, se han ido incorporando como un patrimonio común, no sólo del pensamiento progresista actual, a tal grado que los actores políticos están obligados a reconocer y ofrecer las garantías necesarias para preservarlos. Pero la pertinencia, de una nueva legalidad se da en condiciones paradójicas: vivimos una gran descomposición, especialmente por la acción de grupos delictivos y su acción corruptora y por el papel del dinero en las elecciones, mientras por otro lado emergen nuevos valores.

Se requiere de una vocación democrática de todas las fuerzas políticas y la voluntad de los medios de comunicación, de los poderes económicos y religiosos y de la sociedad toda para debilitar las resistencias a la consolidación de un nuevo Estado de Derecho.

El reto es enorme porque la corrupción, porque en la práctica de la vida pública cotidiana, el cinismo con que se mueven los grupos de poder político y los grupos delictivos, con sus tentáculos en la oscuridad, y la tendencia -a pesar de los avances en transparencia y rendición de cuentas- a evadir el marco legal cuando se tiene poder político, son contravalores que se yerguen ominosos en el desarrollo de nuestra frágil democracia y de una legalidad que nos dé garantías a todos.

Para una sociedad cada vez más demandante y también más desconfiada, una certeza se abre paso: se requiere la afirmación del sentido ético, la generalización de las conductas públicas ajustadas al marco legal y la inhibición activa de todas aquellas pautas opuestas al fortalecimiento del Estado de Derecho.

En un nuevo concepto de Democracia, Estado Social y Estado de Derecho, se necesita del gobierno de las leyes: Las leyes moderan las acciones de los poderes y los actores públicos, y debieran ser un respaldo para el despliegue de la potencialidad de las personas; una cultura democrática implica un nuevo Estado de derecho. Y no solo las leyes en sí y para sí, sino la aplicación continua, de la ley, sin la omisión y sin la vinculación a los intereses de grupo, es decir debe ser imparcial.

El reto central de la democracia mexicana en el siglo XXI, es construir una mejor gobernanza: rendición de cuentas y calidad de gobierno.

Fragmentar más al Estado Mexicano o centralizar funciones es una ruta que sólo ataca las manifestaciones de la baja gobernanza, pero no las causas de esos problemas.

Muchas veces la corrupción no parte del gobierno sino de proveedores y contratistas que ofrecen el soborno o se coluden entre sí y pactan precios de venta, rotan las ofertas ganadoras y se subcontratan para proveer el servicio, inflando los precios de venta a su favor.

Una modalidad frecuente es la del pago de comisiones por contrato de obra pública o compra. El famoso "diezmo", los famosos "moches", han subido en y pueden llegar hasta 25% o 30% del valor de una licitación, aspecto que se refleja en los tres niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal).

Es un fenómeno tan extendido que muchos contratistas, que se sorprenden cuando no les piden comisión. Dar soborno se considera en ocasiones un seguro de acceso, parte de los costos de transacción. En algunas entidades son los parientes del gobernador quienes negocian los moches o intermediarios de gran confianza del mandatario. Algunos empresarios se quejan en privado pero los organismos empresariales no hacen nada al respecto. La codicia se ha democratizado y llega hasta la base de la pirámide. Cada funcionario que firma una orden de compra quiere su tajada.

También están, los sobornos a pequeña escala (las llamadas "mordidas"). No son la modalidad más importante por el tamaño de las transacciones, pero sí por su incidencia pues la practican millones a pequeña escala, que conforman la conducta del ciudadano.

Es quizá esta forma de corrupción la que causa mayor daño al tejido y a la moral social porque enseña que operar al margen de la ley, es la vía para progresar.

Si la corrupción de obra pública y de adquisiciones en general en los tres niveles de gobierno, afecta las finanzas públicas y la calidad de la infraestructura, las "mordidas" afectan el capital social y la cultura de la legalidad.

Cuando la población ve que sus grandes políticos se enriquecen en poco tiempo, con total impunidad, el policía de tránsito o la recepcionista de una oficina del Ministerio Público sienten el derecho (y quizá sea también una necesidad de desahogo) de exprimir beneficios privados a pequeña escala. Cada quien desde su parcela. Se democratiza así la corrupción.

La corrupción es un problema histórico, pero en los últimos años se ha detonado una espiral que la ha llevado a niveles que están generando un proceso de descomposición de la clase política y de la sociedad civil en su conjunto, destruyendo la confianza en las instituciones políticas, deteriorando el proceso de planeación y obra pública y afectando la productividad del país.

La bacteria de la corrupción es la impunidad. Atacar la corrupción no es solo un asunto ni educativo ni cultural, sino fundamentalmente de contener las oportunidades de lucrar con el poder público en beneficio privado y castigarla cuando se cometa. Al margen de la religión, la raza, el partido político o la geografía, cuando las conductas corruptas no se castigan, se reproducen. Por tanto, es el corolario más obvio de la conducta humana. Por eso cuando hay castigos ejemplares a los infractores, sus conductas se moderan y se van desvaneciendo hasta poder extirpar las conductas de corrupción.

Pero ésa sería tan sólo una pieza del rompecabezas. La corrupción es un fenómeno multifactorial. Por lo mismo, su combate exige soluciones y acciones por múltiples frentes, lo cual es especialmente cierto en el terreno de la contratación pública. En este sentido, es imprescindible y además de instrumentar con éxito el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, construyendo las siguientes políticas públicas:

- Intensificar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, en tiempo real, a lo largo de todas y cada una de las etapas que conforman los procesos administrativos de contratación pública.
 - Involucrar y acercar más a la sociedad civil, así como recurrir con mayor frecuencia a las consultas públicas.
 - Promover vigorosamente la libre competencia y concurrencia, privilegiando en todo momento, por ejemplo, el uso de la licitación pública contra los procedimientos restringidos, mecanismos de evaluación transparentes, requisitos y reglas de participación que atraigan el mayor número de interesados posible.
 - Aprovechar los avances tecnológicos, mejorar la plataforma CompraNet para hacerla de uso más amigable, así como otros sistemas de control interno tales como la Bitácora Electrónica de Obra.
 - Establecer parámetros para la contratación y reducir márgenes de discrecionalidad, principalmente a nivel local, por lo que sería deseable emitir una Ley General en Materia de Contrataciones Públicas, que fije, por ejemplo: a) reglas de transparencia y controles mínimos; b) supuestos únicos para no licitar; y c) una plataforma nacional que integre todos los datos de contratación relevantes, por entidad convocante, de forma homogénea y comparable.
 - Diseñar e implementar sistemas de administración que permitan detectar riesgos asociados a la corrupción, diferenciados por entidad convocante, así como protocolos efectivos para

mitigarlos; incluyendo controles especiales para aquellos funcionarios que participen en los procesos.

- Profesionalizar y capacitar al personal involucrado en la toma de decisiones.
- Fortalecer las decisiones colegiadas e involucrar a funcionarios de alto nivel en la toma de decisiones.
- Centralizar la compra de bienes homogéneos, e incluso crear mercados virtuales de compra administrados por la Secretaría de la Función Pública.
- Fomentar el uso de mecanismos de denuncia, a través de los cuales los particulares puedan denunciar a los funcionarios y viceversa.
- Fortalecer los procesos de planeación, sobre todo a propósito de la obra pública, a fin de evitar la realización de proyectos sin rentabilidad social o económica, la interferencia indebida de privados o el uso de criterios políticos.
- Para proyectos que involucren montos elevados de recursos —públicos o privados—, obligar a los contratistas a tener áreas de fiscalización internas, así como con programas y mecanismos de integridad corporativa.
- Integrar a los Colegios de Profesionistas y a las universidades, en la participación de los procesos licitatorios.
- Vincular a los Sindicatos locales, estatales y federados, en la firma de códigos de ética y de actuación, para comprometer su actuar en la rendición de cuentas y transparencia en los fondos que manejan a través de las cuotas de sus agremiados y asignación de plazas laborales.

El enlistar estas políticas, deben y es necesario, ir acompañadas en de acciones de voluntad y capacidad. Trazar metas y delinear una ruta crítica que logre objetivos. Todos sabemos que hay

corrupción en las contrataciones públicas. A diferencia de otras áreas, aquí hay manera de saber quién, qué, cómo y cuándo se contrata. Si no es posible combatirla y usar mecanismos preventivos y correctivos efectivos no queda mucha esperanza para avanzar en la lucha contra este mal que lacera el bienestar social.

Al día de hoy, en este momento, de la sociedad civil, seguirá enfrentando las dos amenazas: la resistencia del poder para someterse la interacción obligada con los ciudadanos, y la apuesta de quienes aprovechando la reprobación social pretenden sembrar el discurso de la suplantación de nuestra frágil estatalidad. Sólo sí, el momento de los ciudadanos se convierte en piedra angular del fortalecimiento institucional vislumbraremos un horizonte promisorio de construcción del Estado de derechos al que aspiramos como sociedad mexicana.

Los mecanismo y procedimientos, a través de los cuales, se toman decisiones en las administraciones públicas son generalmente abigarrados, oscuros y confusos, que atienden y se rigen con los fines de los grupos de poder. Al utilizar la discrecionalidad, en la administración pública, es enemiga de la honestidad; y también se reconoce que, en todo el mundo, la multiplicación y la fragmentación de las reglas administrativas incrementan las oportunidades de discrecionalidad.

No obstante, las instituciones destinadas a combatir la corrupción en México, están fragmentadas y cada una tiende a multiplicar las reglas que han de seguir los servidores públicos. Desde esta óptica, el servidor público, más avezado no es quien fija sus programas en función de los problemas públicos que ha de solucionar, ni tampoco quien somete sus decisiones, los recursos que utiliza y sus resultados al escrutinio de la sociedad, sino quien consigue mostrar que ha cumplido los procedimientos burocráticos correctos. A quien se castiga es, en cambio, quien comete errores de procedimiento y quien produce una anomalía en el sistema.

Los valores de la administración pública se distinguen de la administración privada porque el objetivo que persiguen es distinto. En tanto que el objetivo de la administración pública busca el bien general de la comunidad política, la administración privada busca el bien particular, la ganancia, el lucro, la plusvalía o el dinero. Por lo tanto, cada tipo de administración cuenta con diversos valores en su filosofía de trabajo; por ende, los mecanismos de trabajo son distintos, así, como la conducta y actitud

de las personas que trabajan en cada ámbito, por lo que los valores de la administración pública se distinguen de la administración privada porque el objetivo que persiguen es distinto. En tanto, que el objetivo de la administración pública busca el bien general de la comunidad política, la administración privada busca el bien particular, la ganancia, el lucro, la plusvalía o el dinero. Por lo tanto, cada tipo de administración cuenta con diversos valores en su filosofía de trabajo; por ende, los mecanismos de trabajo son distintos, así como la conducta y actitud de las personas que trabajan en cada ámbito. Aristóteles, en su tratado *Ética Nicomaquea*, señaló que la *Ética* es parte de la *Política*, que ambas disciplinas se encuentran estrechamente ligadas, incluso avanzan hacia los mismos objetivos: justicia, libertad, virtud y felicidad ciudadana, en suma, el bien de la comunidad política. El sabio de Estagira atinadamente explica que la ética es el filtro que impide que cualquier individuo, sin valores, llegue a la política. Señala que cuando individuos sin valores asumen el poder, al no haber elementos que le contengan en su actuar, pueden realizar no sólo actos negativos, sino bestiales. De ahí que dar poder a una persona sin valores éticos es una irresponsabilidad. Para este autor, quienes aspiran al servicio público deben ser virtuosos y buenos. Al respecto escribió:

(...) prestar un servicio público es tarea propia de los hombres buenos (Aristóteles, *Política*, Libro III, 1286 b, 16-18).

El hombre virtuoso merece justamente gobernar porque es el mejor, no obstante, dos hombres buenos son mejor que uno (...) (Aristóteles, *Política*, Libro III, 1287 b, 20-22).

También añade que deben poseer capacidad y no actuar improvisadamente y sin experiencia. "Las personas que deban estar en el cargo son las que sean más capaces de detentarlo" (Aristóteles, *Política*, 1273 b, 8-9), por lo que propone hacer una selección conforme al mérito:

Será bueno también conceder el acceso al gobierno (...) haciendo una selección de personas de mérito, tanto entre los que pertenecen a la clase que gobierna como entre los que están fuera de ella (Aristóteles, *Política*, Libro VI, 1321 a, 38, 42-44).

Más tarde, sintetiza el perfil básico y deseable que debe poseer toda persona que aspira a ocupar un cargo en el Estado.

Hay tres cualidades que deben poseer los que han de desempeñar los cargos supremos: la primera es la lealtad para con la constitución establecida; la segunda, muy grande capacidad para las responsabilidades del puesto, y la tercera, virtud y justicia (...) (Aristóteles, Política, Libro V, 1309 a, 42-46).

Aristóteles advierte sobre el riesgo de gobernar de aquellas personas que, sin experiencia, mérito moral o virtud, lograr infiltrarse y llegar a los cargos públicos. El resultado, en consecuencia, será un mal gobierno. En sus propias palabras escribió:

Es al parecer algo imposible que esté bien gobernado un Estado cuando está en manos no de los mejores, sino de los peores y, análogamente, que un Estado no bien gobernado esté en manos de los mejores (Aristóteles, Política, Libro IV, 1294 a, 1-4).

Cuando un Estado ignora o no pone la atención debida a los perfiles de sus servidores públicos, sean éstos por elección, oposición o designación, tarde o temprano tendrá que afrontar las consecuencias de su negligencia.

A quien aspira al servicio público, ya sea como político parlamentario, funcionario o juez, quizá sea necesario preguntarle por qué aspira a la política. ¿Por qué quiere servir a su comunidad o servirse de ella? ¿Para lograr el bien común o su bien particular? ¿Porque desea ser altruista o porque anhela el poder y sus mieles (prestigio, regalos, autoridad, adulación)?

En las democracias contemporáneas, ocupan cargos públicos personajes de diferente índole: deportistas, actores de novelas, humoristas, líderes religiosos, cantantes, modelos, empresarios, toreros, estrellas de cine, etc. Será que no están contentos con sus profesiones y/u oficios. En la mayoría de los casos hay una constante: son politicastos, es decir, personajes que, sin la capacidad, formación y perfil ético deseable, usurpan el cargo público haciendo un uso indebido de éste.

Frente a este panorama que ahoga las administraciones públicas contemporáneas, ¿es posible hacer algo? Sin duda, la respuesta es afirmativa. Algunas cosas que se pueden hacer son las siguientes:

- a) Retomar las enseñanzas básicas de la teoría política,
- b) Avanzar hacia la profesionalización de la política y de los servidores públicos,
- c) Establecer códigos de ética y conducta,
- d) Fortalecer los valores de servicio público,
- e) Establecer perfiles para los aspirantes a puestos de elección,
- f) Establecer filtros para depurar a quienes no cumplan el perfil deseado,
- g) Formar en una cultura ética-política a todos los candidatos,
- h) Vigilar la conducta de los representantes públicos (durante y después de dejar el cargo),
- i) Definir políticas postempleo, de los exservidores públicos.

En el caso de los aspirantes a cargos por elección, es decir, aquellos que participan en procesos electorales, es conveniente apoyarse en las siguientes medidas:

- Incorporar el perfil ético al marco legal y normativo,
- Establecer mecanismos para garantizar el filtro ético y depurar a quienes no cumplen el perfil solicitado,
- Obligar a todo candidato a un puesto de elección, así como a todo ganador en la contienda electoral a que reciba una formación básica en ética y política,
- Establecer un área especializada en ética pública u oficina de ética para los procesos electorales, e) Implementar mecanismos para garantizar una contienda limpia en los sistemas electorales,
- Regular y sancionar aquellos organismos intrusos que afecten los procesos electorales.

Mediante un perfil ético adecuado, basado en una sana filosofía del servidor público, acompañada de valores, es posible rescatar, revitalizar y fortalecer el bien interno o alma del servidor público, rescatar su dignidad. La atención debida en el proceso de implementación del perfil público deseable del servidor público brindaría la posibilidad de descartar e impedir ingresar a aquellos aspirantes que sólo codician, ambicionan o anhelan estar en el poder.

De seguir omitiendo el perfil ético en los gobiernos y administraciones públicas, seguiremos dando cobijo a los codiciosos y avaros en el gobierno. En consecuencia, las prácticas corruptas seguirán en ascenso y, con ello, la transformación de las instituciones democráticas en oligárquicas. De continuar en este proceso, avanzamos a la desintegración de las estructuras estatales, al gobierno de las corporaciones, al reino de las empresas privadas sometiendo a los Estados.

Frente a esta situación, termino evocando un par de frases de dos grandes personajes de la antigüedad. La primera es de Cicerón quien sentenció:

Aquellos a quienes la naturaleza concedió aptitudes y medios para gobernar (...) a estos hombres de Estado le son tan necesarios y, posiblemente más que a los filósofos, la fortaleza y el desprecio de los bienes exteriores, así como la tranquilidad de espíritu y un ánimo sereno y no agitado de preocupaciones, puesto que no han de estar ansiosos por el futuro y han de vivir con gravedad y firmeza (Sobre los deberes, Libro I, 72)

Aristóteles, quien escribió:

En el plano de las relaciones políticas entre los hombres, no se puede hacer nada sin que haya en el hombre un carácter moral o cualidad moral (ética). Es decir, se debe ser hombre de mérito moral. Y mérito moral significa estar en posesión de las virtudes. Es, por consiguiente, necesario, que quien quiera alcanzar o conseguir algo en orden de la política sea él personalmente hombre de buenas costumbres (Gran ética, Libro I, Cap. I, p, 27-28).

En este sentido el principal objetivo del Estado es lograr el bien común, el bienestar social, y la eficiencia y eficacia del mismo se medirá en relación a las acciones que se realicen enfocadas a garantizar este fin. La Administración Pública es el medio y la estructura de que dispone el Estado para garantizar el cumplimiento de sus metas.

Las personas que integran y conforman dicha armazón institucional, son servidores públicos, quienes deben tener un actuar ejemplar, digno, respetable y honesto, en el que los valores y la

moral constituyen los elementos primordiales de los ejes que guían los programas y políticas gubernamentales.

Un porcentaje de la sociedad tiene la percepción negativa y adversa del quehacer gubernamental debido a los problemas de corrupción, opacidad, arbitrariedad en la toma de decisiones, una deficiente cultura de rendición de cuentas y transparencia en el sector público. Todo ello repercute de manera sustantiva en la imagen y desempeño de la Administración Pública Federal en su conjunto, lo que hace necesario mejorar la organización, la administración y la operación de sus instituciones, sus recursos y su gestión, dando continuidad a las mejoras emprendidas en los tiempos recientes.

La persona servidora pública debe, necesariamente, ajustar su comportamiento a una serie de reglas, normas y lineamientos de tipo ético y moral. En consecuencia, las y los servidores públicos deben ser un ejemplo comportamiento ético y moral, donde el cumplimiento del deber y el orgullo de pertenecer a la función pública, se debe vivir día a día para recobrar la confianza de la ciudadanía.

La institución del Servicio Civil Profesional de Carrera (SPC), surge hacia mediados del siglo XIX en países como Gran Bretaña, Francia, Italia y Estados Unidos, siendo objeto de un importante desarrollo a lo largo del siglo XX. Su evolución tomó principalmente dos rumbos: el primero, como continuación de su origen meritocrático, basado en la selectividad del ingreso, en la capacitación y en la carrera burocrática, del cual el referente paradigmático sigue siendo Francia. El segundo, más reciente, parte de las concepciones de la nueva gestión pública, que, criticando los excesos del Estado Benefactor, su burocratismo y pérdida de eficiencia, así como su alto costo fiscal, propuso una ruta reformista, que se tradujo en la orientación a resultados y a la evaluación del desempeño, así como en la flexibilidad y en la descentralización; son representativos de esta tendencia los casos de Gran Bretaña y de Nueva Zelanda.

En México, el SPC se estableció en el año 2003 buscando retomar lo mejor de los anteriores modelos, estructurándose como un sistema basado en el mérito y en la competitividad, en la carrera burocrática y en la evaluación del desempeño, sobre las siguientes bases: a) reclutamiento competitivo; b) reglas y procedimientos que integran la carrera burocrática, desde el ingreso hasta la separación, pasando por las licencias y la movilidad, los derechos, las obligaciones, los estímulos y

las sanciones; c) promoción sujeta a desempeño, y d) capacitación y certificación de conocimientos y habilidades profesionales.

El SPC en México buscaba: a) elevar los niveles de eficiencia y eficacia del Gobierno Federal; b) asegurar la profesionalización y desarrollo de las personas servidoras públicas para darle continuidad a los programas, planes y metas, en beneficio de la ciudadanía; c) igualar las oportunidades de las personas, a partir de su mérito, para ingresar, desarrollarse y permanecer en la Administración Pública Federal; d) mejorar la prestación de los servicios públicos, y, e) transparentar el proceso de selección e ingreso a la Administración Pública Federal, para incrementar la competitividad del Gobierno en beneficio del desarrollo democrático del país. Señalo que buscaba, porque no se logró en su totalidad su objetivo dado que los propios concursos eran amañados y privilegiados, designando a candidato, que era a fin al grupo en el poder.

En los sistemas estatales, aconteció lo peor, no se operan y solo son letra muerta, como es el caso de Baja California Sur.

A las y los servidores públicos corresponde respetar y hacer cumplir la normativa vigente; salvaguardar la soberanía; promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; procurar y administrar la justicia; garantizar el orden, el bien común, la seguridad y la paz; velar por el respeto de las libertades y los derechos; y procurar el bienestar de la ciudadanía, por consiguiente, quienes se comportan indebidamente traicionan al país, se traicionan a sí mismos y traicionan a la ciudadanía que les ha otorgado su confianza. Tanto más condenable y dañina será su conducta, cuantas mayores, sean la autoridad o el poder de quienes incurran en ella; no sólo por la gravedad de la falta, por la magnitud de los daños causados y por la mayor responsabilidad de quien la comete, sino porque el daño y el mal ejemplo suelen extenderse e implicar a otras personas que forman parte de la Administración Pública o del sector privado.

Nuestra Constitución contiene principios y valores éticos, pero de acuerdo a su naturaleza, hay muchas cosas que se dejan a la vocación natural de la legislación secundaria y reglamentaria; establece los principios, pero no instituye cuáles son las autoridades y órganos proclamados de competencia para pronunciarse acerca de si las conductas de los juzgadores se apegan o no a tales

méritos; tampoco prescribe los procedimientos que deben seguirse para oír a los presuntos violadores, ni los recursos a su alcance y tampoco se ocupa de las sanciones, medidas o consecuencias que acarrea la transgresión de los mandatos éticos.

Todos estos requisitos, que serán extraídos de la interpretación sistemática del orden jurídico en su totalidad, son necesarios para entender que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos asienta la responsabilidad ética, ya sea que se trate de responsabilidad política, penal, administrativa, civil, por incumplimiento de ejecutorias de juicios constitucionales o por violación a las disposiciones de transparencia, todas, sin excepción, reconocen una autoridad competente para decidir, tienen sus propios procedimientos, sus recursos específicos y las sanciones que les corresponden.

La Constitución tampoco tiene una disposición que remita a las normas secundarias, como sucede en mayor o menor medida con las demás responsabilidades. Aunque sí es posible referirnos al tipo de sanciones que las personas servidoras públicas pueden incurrir por faltas graves o no graves, el procedimiento para su aplicación y las facultades que tienen las autoridades competentes.

La importancia de contar con un texto o una norma donde se contemplen los principios básicos de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, entre otros, constituye la esencia de gobierno democrático. En este caso, es valorado tener un buen Código de Ética al cual se puede considerar como una norma piloto, es decir, como un indicador natural mediante el cual se muestre sobre lo que es correcto, y no como algo obligado a cumplir. También es necesario considerarlo como una norma institucional de carácter constructivo, es decir, que funcione como una grabación en el subconsciente de las y los servidores públicos para no perder el foco o la dirección, que sea el eje por el que las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, en el ámbito federal y local, deban observar.

Un Código de Ética aporta una serie de ideas y conceptos que ayudan a entender la diversidad de criterios morales, y a partir de estos conceptos es posible cimentar una ética más acorde con los valores, principios y costumbres de una determinada comunidad política, traducido en la capacidad de la persona servidora pública para crear, pensar y desarrollar actitudes más acordes con su visión en la impartición y administración de justicia, siempre en respeto de los Derechos Humanos.

Los Códigos de Ética o de Conducta de la Administración Pública en México, se constituyen como un instrumento, traducido en la capacidad para crear y motivar su criterio para incidir en una serie de normas, que lejos de limitar o coartar su libertad, le dan los elementos para desarrollar su creatividad acorde con las funciones y niveles a desempeñar dentro de la Función Pública.

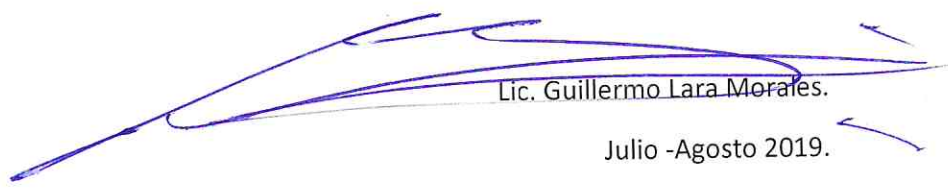
Además, dichos Códigos contienen principios que no son limitativos única y exclusivamente para el ámbito laboral, sino que traspasan las fronteras de la costumbre, de la cultura y hasta familiares, por lo que el cumplimiento de dicho Código no debe hacerse por temor o por castigo, sino por propio bienestar, conveniencia y por respeto al deber, así como a las funciones encomendadas.

La ética es un importante mecanismo de control de la arbitrariedad en el uso del poder público, un factor vital para la creación y mantenimiento de la confianza en la Administración y sus instituciones. Por tanto, es un factor clave para elevar la calidad de la administración pública mediante la conducta honesta, eficiente, objetiva e íntegra de los funcionarios en la gestión de los asuntos públicos.

La Administración Pública del Estado social y democrático de Derecho es una organización que debe distinguirse por los principios de legalidad, de eficacia y de servicio. Legalidad porque el procedimiento administrativo no es otra cosa que un camino pensado para salvaguardar los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos. Eficacia porque hoy es perfectamente exigible a la organización administrativa que ofrezca productos y servicios públicos de calidad. Y servicio, sobre todo, porque no se puede olvidar que la justificación de la existencia de la Administración se encuentra en el servicio a los intereses colectivos, en el servicio del bien común. Por eso, me atrevería a decir que una de las asignaturas pendientes de la Administración pública de nuestro tiempo es la recuperación de la idea de servicio y, eso sí, la necesaria profesionalización de la Administración pública que, en cualquier caso, ha de estar, no sólo abierta a la sociedad, sino pendiente ante las demandas colectivas para ofrecer servicios públicos de calidad.

Estas circunstancias, entre otras muchas, exigen un cambio sustancial en la concepción y actuación de la Administración Pública. Los programas de reforma y modernización de la Administración Pública deben tener como objetivo recuperar esta concepción instrumental de la Administración. Para ello,

deben incidir sobre varios elementos claves, como son la introducción de criterios de competencia en la Administración, la desburocratización y simplificación de los procedimientos, la motivación del personal, así como la reducción del gasto público y su gestión de acuerdo con criterios de eficacia y eficiencia, en un marco en el que la Administración pública contribuya decididamente a una constante humanización de la realidad.



Lic. Guillermo Lara Morales.

Julio -Agosto 2019.

GLOSARIO

Los trabajadores: "Servidores Públicos" federales, estatales y municipales, no sólo deben regirse por los principios éticos de gestión pública que ya hemos señalado, sino que deben estar adornados por cualidades y valores éticos y morales que les permitan desplegar en el servicio público todas sus virtudes y contribuir decididamente a la cristalización del fin último del Estado, bien común, el bienestar social, el buen vivir, el vivir bien y la felicidad de la gente. Dentro de dichos valores se pueden destacar:

Compromiso Social. El servidor público debe actuar bajo el convencimiento de que su compromiso fundamental es con la sociedad, con la ciudadanía, entendiendo que de su conducta depende la satisfacción y la confianza de la gente; debe tener plena conciencia de que el desarrollo sostenible depende de su conducta y de la coherencia de sus actuaciones.

Vocación de Servicio. Se manifiesta a través de acciones que expresan entrega diligente y entusiasmo en el desempeño de las tareas asignadas e implica disposición para dar oportuna y esmerada atención y respuesta a los requerimientos de la gente y a los trabajos encomendados.

Justicia. Los empleados públicos en sus actuaciones deben inspirarse en el ideal de reconocer a cada quien lo que en derecho y equidad le corresponde, despojándose de toda actitud que les conduzca a trato preferencial no justificado y prejuicio de cualquier índole; deben ser justos en cada decisión que les corresponda tomar.

Honestidad. Constituye el reflejo del recto proceder en el ejercicio de las funciones de las personas que ocupan cargos públicos, rechazando todo tipo de presión y tentaciones a las que están expuestos, dada la posición de poder de los empleados públicos frente al común de los ciudadanos, poder que se manifiesta de distintas formas, algunas de las cuales los pueden llevar a hacer uso del mismo para favorecer, perjudicar, enriquecerse, excederse en sus facultades, dejar de hacer, etc.

Humildad. Comportamiento que en el ejercicio de sus actividades obliga al empleado público a asumir su rol de servidor de los demás, alejándose de actitudes egocéntricas y altaneras, reconociendo plenamente los derechos y prerrogativas de cada quien y dando un trato equilibrado a todos; el servidor público debe actuar bajo la convicción de que es un instrumento para facilitar los servicios y trámites a los ciudadanos.

Disciplina. Supone la observación plena y el estricto cumplimiento de las normas y los procedimientos administrativos por parte de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, así como el respeto a la jerarquía institucional y las instrucciones legítimas que de ella emanan.

Probidad. Conducta humana que en el desarrollo de sus funciones deben exhibir los funcionarios públicos, haciendo galas de integridad, honradez y entereza; impone al servidor público respeto para sí y para los ciudadanos que demanden los servicios públicos y trámites, siéndoles siempre veraces y sinceros con las informaciones entregadas.

Pulcritud. Entraña el manejo adecuado y transparente de los bienes del Estado por parte de los servidores públicos, quienes deben estar dispuestos a cumplir siempre con las normas y los procedimientos establecidos y a rendir cuentas de todas sus actuaciones.

Lealtad. Los Servidores Públicos deben manifestar permanentemente, sin importar las circunstancias, fidelidad hacia el Estado, sus instituciones y los ciudadanos. Actuarán en este sentido dentro del marco que las leyes y los parámetros éticos les imponen; la lealtad permitirá a los servidores públicos actuar siempre en defensa y preservación del patrimonio del Estado y los intereses de la ciudadanía.


Neutralidad. El Servidor Público se obliga a desempeñar sus funciones con total imparcialidad, sin importar partido político o credo, además debe soslayar todo tratamiento influenciado por relación familiar o de amistad; deberá ofrecer los servicios a su cargo inspirado siempre en el cumplimiento del deber y colaboración con los demás.

Cortesía. Es la manifestación por parte de los servidores estatales de un trato amable y respetuoso a la dignidad de las personas, en ocasión de atender a los ciudadanos que acuden a las instituciones públicas donde laboran.

Discreción. Requiere que los trabajadores del Estado actúen con tacto y prudencia y guarden silencio de los asuntos que traten y ameriten confidencia, por protección de los intereses de las personas involucradas y del propio Estado; esto, sin menoscabo del derecho de los ciudadanos al libre acceso a la información pública.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "L. B. Henderson", with several large, sweeping strokes above it.

Actividades: julio- agosto 2019.

| | |
|------------|--|
| 01/07/2019 | <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de ensayo sobre la Ética y el Servicio Público. (Para exposición y base y proyecto de libro. |
| 08/07/2019 | <ul style="list-style-type: none"> • Revisión del Borrador del Informe de los primeros meses del Comité de Participación Ciudadana y sus posibles adecuaciones. • Se tocó el tema de retomar las acciones necesarias para que el Congreso del Estado de Baja California Sur lance la convocatoria para el puesto de Fiscal Anticorrupción en el estado de Baja California Sur. • Se plantea la necesidad de solicitar una reunión con el Gobernador del Estado y presentarle los avances de estos primeros 6 meses del primer Comité de Participación Ciudadana del SEA de Baja California Sur. |
| 17/07/2019 | <ul style="list-style-type: none"> • Integración del Informe de los primeros meses del Comité de Participación Ciudadana del SEA de Baja California Sur. |
| 19/07/2019 | <ul style="list-style-type: none"> • Junta de Trabajo con la Secretaria Técnica, con la Contralora de Finanzas del Gobierno del Estado y con la titular del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado para revisar el presupuesto ampliado y sus posibles modificaciones. |
| 26/07/2019 | <ul style="list-style-type: none"> • Revisión y análisis de la Política que emitió el Sistema Nacional Anticorrupción. |
| 08/08/2019 | <ul style="list-style-type: none"> • Reunión de trabajo con los miembros del CPC y con la secretaria para la propuesta y revisión del presupuesto 2020, análisis de necesidades y objetivos.  |
| 14/08/2019 | <ul style="list-style-type: none"> • Reunión con los miembros del CPC y con la Secretaria Técnica, para conformar los acuerdos para la Reunión del viernes 16 de agosto de 2019, con el Comité Coordinador |

17/08/2019

- Asistencia al taller de capacitación "El Derecho al Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales.

En la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción La Paz B.C.S.

TALLER DE CAPACITACIÓN
EL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

VEN Y APRENDE A EJERCER TU DERECHO A SABER



OBJETIVO
Conocer el derecho de acceso a la información, así como el acceso y la formación en que pueden ser otorgados.

DIRIGIDO A
Público en general

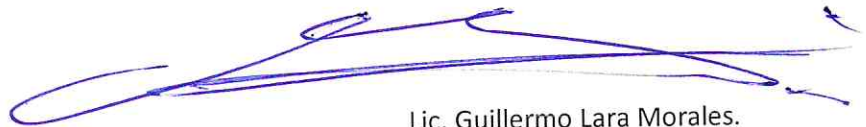
FECHA
Sábado 17 de agosto en 9:00 am

LUGAR
Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción La Paz B.C.S. (Calle 14 de Septiembre, C.P. 44000)

REQUERIMIENTOS
Inscripción al curso en línea - Identificación personal - Asistencia al taller - Carné Fotográfico o 20 fotografías (10 impresos y 10 digitales)

¡GRATUITO!

Logos: USAID, Fundación Mexicana para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública, Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción



Lic. Guillermo Lara Morales.

Julio -Agosto 2019.